Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 2 /2023

AL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA HEIDECOM S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año 2023, por una parte la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **HEIDECOM S.A.**, con RUC Nº 80058403-1, domiciliada en la calle Tte. Rolon Viera 1268 c/T. González , de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. ROBERTO ARANA RIQUELME**, con C.I. Nº 3.382.636, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 4/2022, suscrito en fecha 18 de agosto de 2022, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS - PLURIANUAL" – ID N° 410114**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento, se prorroga el plazo de ejecución de la Orden de Servicio N° 01- A/2023 del Contrato N° 4/2022, aprobada por Resolución UEPP Nº 523/2023 de fecha 27 de junio de 2023 conforme al siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO N°	CONTRATISTA	PRORROGA DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 01-A/2023- DIAS
4/2021	HEIDECOM S.A.	12 (doce) días corridos

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 4/2022, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

ROBERTO ARANA RIQUELME
Representante Legal
Heidecom S.A.
CONTRATISTA

HEIDECOM S.A.
R.U.C. 80058403-1

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Asunción - Paraguay